



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0196** -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 18 MAR. 2014

VISTO: El Informe N°146-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 0299-GAJ/GM/A/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

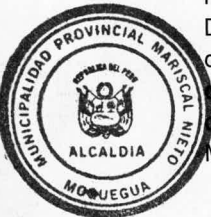
Que, con fecha 29 de noviembre del 2013, se generó orden de servicio y/o trabajo N°0011861-f, por concepto de "SERVICIO DE PROPUESTA A PROBLEMÁTICA DE TRANSPORTE PARA PROYECTAR NORMAS PARA MODIFICACIÓN DEL SENTIDO DEL TRÁNSITO, PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO DE CARGA EN EL CERCADO Y PROHIBICIÓN DE COMERCIO AMBULATORIO TRICICLOS KIOSKOS Y SIMILARES, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL". Por mantenimiento de vías y de la red de semáforos local, por la suma de s/. 600.00 nuevos soles, a nombre de José Vizcarra Saira.

Que, mediante Informe N° 3045-2013-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, el Bach. Abog. Ticona Santos Chávez, Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial, con el fin de dar conformidad de "SERVICIO DE PROPUESTA A PROBLEMÁTICA DE TRANSPORTE PARA PROYECTAR NORMAS PARA MODIFICACIÓN DEL SENTIDO DEL TRÁNSITO, PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO DE CARGA EN EL CERCADO Y PROHIBICIÓN DE COMERCIO AMBULATORIO TRICICLOS KIOSKOS Y SIMILARES, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL", otorga la **conformidad** al servicio Por Mantenimiento de Vías y de la Red de Semáforos Local, por la suma de S/. 600.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 172-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de Febrero del 2014, informa sobre reconocimiento de deuda, al Gerente de Administración, periodo 2013, de la Orden de Servicio N° 11861, que debe ser reconocido mediante Acto Resolutivo, la misma que cuenta con su respectiva Conformidad del Responsable Técnico, señala que no se cancelo al cierre del ejercicio del 2013, y

Mediante Informe N° 146-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2014, informa sobre Disponibilidad de Presupuesto para Atender Reconocimiento de Deuda de Gastos en Ejercicios Anteriores, el crédito presupuestario obedece a la asignación presupuestal en el presente año a la Sub Gerente de Transporte Y Seguridad Vial, hasta por la suma de S/. 600.00 Nuevos Soles, por el rubro, 09 Recursos Directamente Recaudados.

Según el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que ha quedado reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio



presentado, que corresponde al año 2011, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 600.00** nuevos soles (SEICIENTOS NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo 2013, deuda contraída a favor de **JOSÉ VIZCARRA SAIRA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

